

1ª ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE LA
OBRA: PDT.-3.8/19

29 DE ENERO DE 2021



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

71c94aee487b353a0bd04edd897c9d4a58fcd87f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

08/02/2021 10:38:40 CET

1ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres, presencial.

VOCALES:

Secretario: Sra. M^a. Rosario Vela de la Obra, no presencial de manera telemática.
Actúa como suplente del titular de la Secretaria.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza, no presencial de manera telemática.
Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Manuel José Piniella García,
no presencial de manera telemática.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo, no presencial de manera telemática.
Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta presencial/no presencial según los miembros, el día **29/01/21**, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, así como los requisitos relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma.

Asimismo, en las funciones de secretaria de la mesa se informa que se encuentra auxiliada por el gestor del órgano de asistencia, del Sr. Juan Antonio Ríos Peláez, al objeto de proceder a la apertura de la documentación general y proposición económica contenidas en el sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, convocada para la licitación de la obra **PDT.-3.8/19.- Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-5402, de MA 5401 a Ardales, entre los PP.KK. 5,5 y 9,5, en la Zona del Guadalhorce.**

En segundo lugar, la secretaria recuerda a la mesa que advertida en otras obras correspondientes al Plan de Daños Temporales, (acta 1^a. de la obra **PDT.-3.3/19.- Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-3304, de Cártama a**

Alhaurín El Grande, entre los PP.KK. 2 y 5, en la Zona del Guadalhorce CSV 9195bec3dec30bec26dd1fda75b8e4f580a4d05c), la existencia de más presentaciones de ofertas en dos fases, mediante huella electrónica, se solicitó al Servicio de Contratación que requiriera al resto de empresas afectadas en los restantes expedientes, el justificante de presentación de sus ofertas en los términos requeridos. Así pues, en el presente expediente, respecto a la empresa **Soluciones Integrales Libasur, S.L.**, que había presentado su oferta de forma parcial mediante huella electrónica, y a la que se le requirió el justificante de presentación de su oferta en la PLASCP, la mesa de contratación acuerda la exclusión de dicha empresa, por no completar la presentación de su oferta en el tiempo y forma conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta, apartado 1, letra h) de la LCSP, considerándose retirada su oferta.

En tercer lugar, la secretaria de la mesa recuerda a los miembros de la misma, que conforme a lo solicitado por aquellos en la primera sesión relativa a la apertura de documentación administrativa de los expedientes de a las obras de actuaciones de reparación de daños por los temporales acaecidos en septiembre de 2019, (CSV 0b6b56c07aa34e058f703137bca3dc2cf8e51b66) se ha resuelto mediante Decreto de Presidencia N°. 2021/182, de fecha 25 de enero de 2021 CSV 34224c10126bf2a491dd144caac227a0a30030fc, autorizar a la Mesa de Contratación, por razones excepcionales de cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa reguladora de la subvención concedida correspondientes a dichas obras, a los efectos de requerir simultáneamente a todos aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentren en presunción de anormalidad, otorgándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

A continuación, la Secretaria procede a la comprobación de la documentación general, contenida en el sobre único, con el siguiente resultado:

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	Nº. G.E.	GRU. EMP..	DECL. RESP.	ADS. MED.	D.R. UTE
1	2012 Obra Civil y Estructura, S.A.		○	X	○	○
2	Acedo Hermanos, S.L.	5	SI	X	X	X
3	Actúa Infraestructuras, S.L.		NO	X	X	X
4	Áridos Anfersa, S.L.		NO	X	X	X
5	Áridos y Transportes del Estrecho, S.A.		NO	X	X	X
6	Asfaltos Jaén, S.L.U.	4	SI	X	X	X
7	Azogue Ingeniería, S.L.		NO	X	X	X
8	Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L.		NO	X	X	X
9	Cansol Infraestructuras, S.L.		○	X	○	○
10	Canteras de Almargen, S.L.		NO	X	X	X
11	Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.		○	X	○	○

12	Construcción y Asfaltos Magecar, S.L.		NO	X	X	X
13	Construcciones Federico García, S.L.		NO	X	X	X
14	Construcciones Findesa, S.L.		○	X	○	○
15	Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.		NO	X	X	○
16	Construcciones Glesa, S.A.	1	SI	X	X	X
17	Construcciones Govasur, Ingenieros Asociados, S.L.U.		NO	X	X	X
18	Construcciones Maygar, S.L.	7	NO SI	X	X	X
19	Construcciones y Obras Tractus Málaga, S.L.		NO	X	X	X
20	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	6	SI	X	X	X
21	Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.		NO	X	X	X
22	Diagrid Servicios y Construcción, S.L.U.	3	NO SI	X	X	X
23	Excavaciones Montosa, S.L.		NO	X	X	X
24	Firprosa, S.L.		NO	X	X	X
25	Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.		NO	X	X	X
26	Hermanos Pérez Garrán, S.L.		NO	X	X	X
27	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	1	SI	X	X	X
28	I.M. Instalaciones y Obras, S.A.		NO	X	X	X
29	Imagina y Construye, S.L.		○	X	○	○
30	Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.		NO	X	X	X
31	Ingedeca Proyectos, Obras y Servicios, S.L.		NO	X	X	X
32	Ingeniería Gestión y Const. Obras Publicas, S.L.		NO	X	X	X
33	Inohsa, Obras Hidráulicas, S.A.		NO	X	X	X
34	J. Campoamor, S.A.		NO	X	X	X
35	Jiménez y Carmona, S.A.		NO	X	X	X
36	Mezclas Bituminosas, S.A.		NO	X	X	X
37	Miguel Bustos e Hijos, S.L.		NO	X	X	X
38	Miguel Pérez Luque, S.A.U.	2	SI	X	X	X
39	Molpersa Empresa Constructora, S.L.		NO	X	X	X
40	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	3	NO SI	X	X	X
41	Pavasur 1, S.L.	5	SI	X	X	X
42	Pavimentaciones Morales, S.L.		NO	X	X	X
43	Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.	7	NO SI	X	X	X
44	Peñuela Luque Construcciones Siglo XXI, S.L.		NO	X	X	X
45	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	4	SI	X	X	X
46	Rialsa Obras, S.L.		NO	X	○	○



47	Rófez Construcciones, S.L.		NO	X	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
48	Sedinfra, S.A.		NO	X	X	X
49	Señalizaciones Villar, S.A.		SI NO	X	X	X
50	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.		<input type="radio"/>	X	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
51	Soluciones Integrales Libasur, S.L.	EXCLUIDA				
52	Torrumoti, S.L.U.		NO	X	X	X
53	Trabajos Bituminosos, S.L.U.	4	SI	X	X	X
54	Transportes y Excavaciones Egabrenses, S.L.		NO	X	X	X
55	Tuccitana de Contratas, S.A.U.	2	SI	X	X	X
56	Urbasur Actividades de Construcción y Servicios, S.L.		NO	X	X	X
57	Ventuceli Servicios, S.L.		NO	X	X	X
58	Verosa Proyectos y Servicios, S.L.	6	SI	X	X	X

Examinada la documentación, la Mesa determina que todas las empresas presentan la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto las que se citan a continuación y por los motivos que se indican:

- ♦ **2012 Obra Civil y Estructura, S.A.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Cansol Infraestructuras, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.

- ♦ **Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Construcciones Findesa, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.**, deberá presentar compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Imagina y Construye, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Rialsa Obras, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:

- Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º. 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º. 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Rófez Construcciones, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
- Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º. 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º. 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
- ♦ **Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.**, deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
- Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º. 3**, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º. 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado.
 - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el **Anexo N.º. 25**, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.

Por otro lado, la mesa de contratación advierte que la empresa **Diagrid Servicios y Construcción, S.L.U.**, recurre a la solvencia y medios de otra empresa, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego para este momento procedimental.

A continuación, la secretaria procede a la lectura de la proposición económica con criterios de valoración cuantificables de forma automática, contenidos en el mismo sobre único, de cada una de las empresas admitidas a la licitación:

N.º.	NOMBRE DEL OFERTANTE	N.º. G.E.	IMPORTE	AMPLIA. PLAZO
1	2012 Obra Civil y Estructura, S.A.		91.140,49	36
2	Acedo Hermanos, S.L.	5	95.836,90	36
3	Actúa Infraestructuras, S.L.		102.810,75	36
4	Áridos Anfersa, S.L.		91.648,76	36

5	Áridos y Transportes del Estrecho, S.A.		98.243,80	36
6	Asfaltos Jaén, S.L.U.	4	94.301,65	36
7	Azogue Ingeniería, S.L.		105.371,90	36
8	Bitum Asfaltos e Infraestructuras, S.L.		96.495,87	36
9	Cansol Infraestructuras, S.L.		90.471,07	36
10	Canteras de Almargen, S.L.		92.922,92	36
11	Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.		110.330,58	36
12	Construcción y Asfaltos Magecar, S.L.		91.128,10	36
13	Construcciones Federico García, S.L.		97.809,91	36
14	Construcciones Findesa, S.L.		107.283,12	36
15	Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.		90.979,34	36
16	Construcciones Glesa, S.A.	1	100.661,16	36
17	Construcciones Govasur, Ingenieros Asociados, S.L.U.		92.107,44	36
18	Construcciones Maygar, S.L.	7	90.347,11	36
19	Construcciones y Obras Tractus Málaga, S.L.		88.016,53	24
20	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	6	92.314,76	36
21	Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.		97.252,07	36
22	Diagrid Servicios y Construcción, S.L.U.	3	95.454,54	36
23	Excavaciones Montosa, S.L.		89.876,03	36
24	Firprosa, S.L.		89.169,42	36
25	Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.		117.892,56	36
26	Hermanos Pérez Garrán, S.L.		86.342,97	24
27	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	1	97.685,95	36
28	I.M. Instalaciones y Obras, S.A.		117.644,63	36
29	Imagina y Construye, S.L.		109.252,06	36
30	Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.		92.789,25	36
31	Ingedeca Proyectos, Obras y Servicios, S.L.		109.025,54	36
32	Ingeniería Gestión y Const. Obras Publicas, S.L.		113.900,00	36
33	Inohsa, Obras Hidráulicas, S.A.		94.847,11	36
34	J. Campoamor, S.A.		89.219,01	36
35	Jiménez y Carmona, S.A.		86.200,00	36
36	Mezclas Bituminosas, S.A.		92.869,71	36
37	Miguel Bustos e Hijos, S.L.		95.330,58	36



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

71c94aee487b353a0bd04edd897c9d4a58fcd87f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

08/02/2021 10:38:40 CET

38	Miguel Pérez Luque, S.A.U.	2	88.611,57	36
39	Molpersa Empresa Constructora, S.L.		82.472,62	36
40	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	3	92.975,21	36
41	Pavasur 1, S.L.	5	98.800,93	36
42	Pavimentaciones Morales, S.L.		95.104,12	36
43	Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.	7	89.739,67	36
44	Peñuela Luque Construcciones Siglo XXI, S.L.		93.966,94	36
45	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	EXCLUIDA		
46	Rialsa Obras, S.L.		94.834,32	36
47	Rófez Construcciones, S.L.		116.293,05	36
48	Sedinfra, S.A.		93.539,50	36
49	Señalizaciones Villar, S.A.		93.533,06	36
50	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.		103.659,84	36
52	Torrumoti, S.L.U.		99.421,49	36
53	Trabajos Bituminosos, S.L.U.	4	95.392,56	36
54	Transportes y Excavaciones Egabrenses, S.L.		92.531,31	36
55	Tuccitana de Contratas, S.A.U.	2	87.917,35	36
56	Urbasur Actividades de Construcción y Servicios, S.L.		94.462,81	36
57	Ventuceli Servicios, S.L.		92.454,54	36
58	Verosa Proyectos y Servicios, S.L.	6	89.992,96	36

La mesa acuerda excluir de la licitación, además de a la empresa **Soluciones Integrales Libasur, S.L.**, por los motivos anteriormente expuestos, a la empresa que se indica y por los motivos que se expresan a continuación:

- ♦ **Probisa Vías y Obras, S.L.U.**, al presentar oferta económica para otra obra diferente a la que se licita.

A la vista de lo anterior, la Mesa determina:

Conceder a las empresas un plazo de 3 días para la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

71c94aee487b353a0bd04edd897c9d4a58fcd87f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2021_0000000000000000000000005285709

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 08/02/2021 10:29:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 71c94aee487b353a0bd04edd897c9d4a58fcd87f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf